

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES**ANUNCIO de 31 de julio de 2003, sobre modificación nº 7 de la Normas Subsidiarias.**

El Pleno del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, en sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2003, aprobó provisionalmente la Modificación núm. 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, referente a la Delimitación de la Unidad de Ejecución núm. 3, introduciendo modificaciones sustanciales y estructurales en relación al documento de aprobación inicial.

De conformidad a lo establecido por el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete nuevamente el expediente a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá examinarse y deducir las alegaciones pertinentes.

Malpartida de Cáceres, a 31 de julio de 2003. El Alcalde P.D., ANTONIO JIMÉNEZ MANZANO.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA**ANUNCIO de 4 de agosto de 2003, sobre la transformación Urbanizadora de la U.E. nº 6.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se hace público que este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de julio de 2003 acordó resolver la consulta formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico "El Carrascal" declarando la viabilidad de la transformación Urbanizadora de la U.E.-núm. 6 de las Normas Subsidiarias de este Municipio, determinándose la fórmula de gestión indirecta mediante el sistema de compensación.

Malpartida de Plasencia, a 4 de agosto de 2003. El Alcalde en Funciones.



**Diario Oficial de
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

